

SALA LABORAL -SECRETARIA-

Santiago de Cali, marzo 5 de 2021

Recibido de la Honorable Corte Suprema de Justicia, consta de tres (03) cuadernos con 24, 68 y 133 folios respectivamente, incluidos un (01) DVD.-

Va al Despacho del Magistrado Ponente doctor **JORGE EDUARDO RAMIREZ AMAYA**, para lo pertinente.-

JESUS ANTONIO BALANTA GIL
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARIA

REF: ORDINARIO LABORAL
DTE: EDILMA ESPINOSA TRUJILLO
DDO: COLPENSIONES
RAD: 012-2010-00033-01

Santiago de Cali, marzo 5 de 2021

AUTO No. 041

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral-, en su Providencia SL5134-2019 del 30 de octubre de 2019, mediante la cual resolvió CASAR la Sentencia No. 211 del 30 de agosto de 2013, proferida por esta Sala de decisión laboral.

En consecuencia de lo anterior, se fija como agencias en derecho la suma equivalente a DOS (2) SMLMV, a cargo de la Entidad demandante. (Art. 366 del C.G.P.).

Ejecutoriado el presente auto, vuelva el expediente a su despacho de origen para que continúe el trámite pertinente.

NOTÍFIQUESE,


JORGE EDUARDO RAMIREZ AMAYA
Magistrado